

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2087

RAD: 2021-00135-00

Para los fines pertinentes y surta sus efectos legales, téngase por agregado al proceso el Oficio No. 0182023EE00214 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla Antioquia, donde se inscribe la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 018-55676, derechos de cuota del ejecutado JORGE IVAN ZAPATA VELASQUEZ.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO